



Aguaray (S), 19 ENE 2022.

RESOLUCION N° 0130-022

VISTO:

El Expte. adjunto N° 174/22, presentado por el Sr. Flores Gustavo. D.N.I N° 26.293.265, con domicilio en B° 9 de Julio de ésta Localidad, en el cual solicita la eximición en el cobro del Derecho de Cementerio por un terreno en el que fue sepultado su vecino Hermosis Cecilio, fallecido el día: 07/01/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es una persona de escasos recursos económicos que no puede asumir tal erogación de gastos.

Que, éste Municipio no puede estar ajeno a ésta situación que además se acompaña del dolor que implica la pérdida del ser querido.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N°7936.

RESUELVE

- Art 1°.-** Conceder la eximición en el cobro por la concesión de un terreno de 3,75 m2 en el cementerio local, dando lugar al pedido presentado por el Sr. Flores Gustavo, DNI N° 26.293.265, por un terreno donde fueron sepultados los restos de su vecino Hermosis Cecilio, fallecido el día: 07-01-22
- Art 2°.-** Esta eximición se otorga por el lapso de cinco (5) años, a partir de la fecha de fallecimiento, operando su vencimiento el día: 07-01-2027.
- Art 3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.
- Art 4°.-** Entregar una copia de la presente al interesado y enviar otra al encargado del Cementerio Local.
- Art 5°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Frfr.

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN, GUILLERMO S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray